

BASES 2012

Programa de Cooperación Científico-Tecnológico entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio Federal de Ciencia e Investigación de la República de Austria

Desde el **17 de junio al 31 de julio de 2012** estará abierta la convocatoria a la presentación de proyectos conjuntos de investigación entre grupos de Argentina y Austria, en el marco del Programa de Cooperación Científica y Tecnológica, firmado el 25 de agosto de 2010, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) de la República Argentina y el Ministerio Federal de Ciencia e Investigación (BMWF) de la República de Austria.

Objetivos:

Ampliar y fortalecer las relaciones entre las comunidades científicas de ambos países, facilitando el intercambio entre grupos de investigación argentinos y austríacos, en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica seleccionados por las Partes.

Áreas Científicas:

La convocatoria estará abierta en todas las áreas del conocimiento.

Equipos de Investigación:

Los equipos de investigación deberán estar integrados por investigadores de universidades, institutos de investigación y/o otras instituciones públicas dedicadas a la investigación científica.

Formas de Cooperación:

Se entiende por proyecto conjunto de investigación un programa acordado entre dos o más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Austria), con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, e implementado a través del intercambio de personas. Cada grupo deberá elegir un director de proyecto (uno argentino y otro austríaco) quienes deberán estar debidamente habilitados para dirigir las investigaciones. Tanto el director argentino como el austríaco deberán presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación en su país. La falta de presentación en alguna de las dos partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

Las presentaciones deberán realizarse a través de los formularios especiales que cada oficina pone a disposición, ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes y tener la conformidad de ambos directores.

Selección de los proyectos:

La evaluación de pares a que serán sometidas las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. **Proyecto** (creatividad y originalidad, calidad de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo).
2. **Grupo de Investigación** (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos).
3. **Cooperación** (pertinencia y oportunidad de las misiones, beneficio derivado de la cooperación y antecedentes de la cooperación).

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y del Ministerio Federal de Ciencia e Investigación de la República de Austria.

2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores (hasta 35 años) contenidas en los proyectos. Serán especialmente considerados aquellos proyectos que incluyan jóvenes investigadores que se encuentren trabajando en su tesis doctoral.

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de uno o dos años. Iniciarán su ejecución el 1 de junio de 2013 y se considerarán finalizados el 31 de mayo de 2015.

Duración de las misiones:

Se pueden solicitar:

Misiones de corta duración: hasta 15 días.

Misiones de duración intermedia: 21 días.

Misiones de larga duración: 1, 2 o 3 meses.

Beneficios:

Los beneficios estarán dirigidos exclusivamente a cubrir los gastos de traslado y estadía para viajes entre Austria y Argentina de investigadores afectados a tareas específicas del proyecto. Las misiones serán financiadas de la siguiente manera: los gastos de traslado desde la ciudad de partida hasta la ciudad de destino, así como los gastos de seguro médico, estarán a cargo de la parte que envía; los costos de manutención estarán a cargo de la parte receptora, según los montos y modalidades vigentes en cada país.

Rubro	Para investigadores austríacos que viajen a Argentina	Para investigadores argentinos que viajen a Austria
Pasajes	BMW F	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Estadías	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	BMW F
-----------------	---	-------

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación en contrario detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueran aprobadas y no son transferibles al siguiente año de ejecución. Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Los Directores del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo año queda supeditado a la evaluación positiva de este Informe de Avance.

Todas las misiones correspondientes al primer año de ejecución deberán ser realizadas por los integrantes del proyecto consignados en los apartados 4 y 5 del formulario presentado en la convocatoria. La incorporación de nuevos investigadores a un proyecto sólo será posible en oportunidad de la presentación del Informe de Avance.

Al término del proyecto, los directores de proyecto deberán entregar un Informe Final adjuntando las publicaciones generadas, con mención explícita del apoyo recibido de parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el BMW F.

Número de Intercambios:

Se aprobarán hasta dos misiones en cada sentido por año por proyecto (dos misiones Argentina-Austria y dos misiones Austria-Argentina). Por misión se entiende el viaje de sólo un (1) investigador.

Evaluación y Selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados según el siguiente cronograma:

- **Primera etapa: entre agosto y octubre**, evaluación nacional en cada país.
- **Selección final: noviembre de 2011**, el Comité Científico argentino-austríaco, en Reunión de Comisión Mixta o por intercambio de notas, realizará la selección bilateral final de las propuestas. El fallo definitivo sobre los proyectos será documentado en un "Acta Bilateral del Comité Conjunto de Asesores Científicos" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable.
- La puesta en marcha de los proyectos aprobados tendrá lugar a partir de **junio de 2013**.

La renovación de proyectos, la programación del año siguiente y el análisis de otras actividades de cooperación se realizará con base en las evaluaciones realizadas por cada institución.

<i>Oficina Coordinadora en Argentina</i>	<i>Oficina Coordinadora en Austria</i>
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Av. Córdoba 831, 4to. piso, C.P.(1054) Capital Federal Tel:4891-8470/3 Fax/Tel: 4891-8460	OeAD-GmbH (Austrian Agency for International Cooperation in Education and Research (OeAD-GmbH) Centre for International Cooperation & Mobility (ICM) S&T Co-operation (WTZ) / Karin DÖGL Ebendorferstraße 7

Contacto: María Eugenia Godoy e-mail: megodoy@mincyt.gov.ar	1010 Vienna Austria Tel. +43 (0)1/ 53408-445 Fax +43 (0)1/ 53408-499 Email: wtz@oead.at Website: www.oead.at/wtz
---	---

Los formularios para la presentación de proyectos por la parte Argentina se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (www.mincyt.gov.ar).

La presentación de los proyectos deberá realizarse tanto en forma electrónica como impresa. Se deberá enviar el formulario electrónico por correo electrónico a megodoy@mincyt.gov.ar. El director de la propuesta deberá, además, enviar por correo o entregar personalmente una copia impresa del proyecto conteniendo las firmas de ambos directores. La presentación no será considerada si faltase alguna de las dos presentaciones. La presentación podrá realizarse hasta el **31 de julio de 2012 a las 16 hs** (es válido el sello del correo).